

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Estudios Teatrales / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 5600725 |
| Denominación Título: | Programa de Doctorado en Estudios Teatrales |
| Universidad responsable: | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidades participantes: | |
| Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte: | Facultad de Filología |
| Nº de créditos: | - |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | |
| Fecha de la resolución de verificación: | 25-09-2013 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Aurora Valenzuela Garach |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Presidente/a Panel Doctorado: | Antonio Bueno Garcia |
| Vocal estudiante: | Fermin Pedregosa Argüelles |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de Renovación de la Acreditación emitido en febrero de 2022 valoraba este criterio con la letra C y enumeraba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción."

La universidad ha implementado medidas dirigidas a mejorar la tasa de respuesta, como comunicaciones por correo electrónico en el campus virtual y a través de los directores. Sin embargo, aún no se ha observado una mejora en este indicador. Por otro lado, se ha registrado una mejora en las valoraciones de satisfacción de todos los colectivos involucrados: doctorandos, egresados y PDI. No obstante, no se presentan evidencias que respalden estos resultados. Esta recomendación ha sido parcialmente atendida.

2.- "Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral, así como recoger su satisfacción con el Programa realizado."

Desde el propio programa se han adoptado medidas encaminadas a mejorar el envío de encuestas a los egresados y el mantenimiento de un mayor contacto a través de una página de Facebook y LinkedIn. Además, se ha creado una sección dedicada a egresados en la página web del programa. Sin embargo, hasta el momento estas medidas no han sido completamente satisfactorias.

3.- "Se deben realizar encuestas de satisfacción a los tutores y directores de tesis, ya que estas constituyen un punto necesario para la evaluación del Programa."

Se menciona que los datos obtenidos a través de las encuestas realizadas por el vicerrectorado de calidad evidencian un alto grado de satisfacción, aunque no se aportan evidencias que respalden esta afirmación. Además, se tiene previsto realizar una encuesta interna de satisfacción dirigida a los directores y tutores de tesis, cuya plantilla se adjunta como evidencia. Reconociendo las dificultades reales para mantener contacto y colaboración con los egresados, así como para mejorar la tasa de respuesta en las encuestas, se anima a la universidad a mantener las medidas implementadas para conseguir el objetivo.

Valoración: En consecuencia, se mantiene la valoración para este criterio con una C.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad